

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE FECHA 15/12/25 POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA INTERNA DEFINITIVA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVA O ADMINISTRATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2507ADSSCC)**

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 15 de diciembre de 2025 por la que se aprueba la lista definitiva de personas seleccionadas con puntuación revisada en la convocatoria para la cobertura interna definitiva de un puesto de Administrativa o Administrativo para los Servicios Centrales de la Agencia, procede su corrección.

En la mencionada Resolución se ha detectado que los campos de la cabecera del listado definitivo de personas seleccionadas en lugar de que aparezca “UN PUESTO”, debe aparecer “DOS PUESTOS” por lo que es necesario publicar corrección de errores con las modificaciones pertinentes.

En el primer párrafo de la citada Resolución, en lugar de “un puesto de Administrativa o Administrativo para el Servicio de Valoración de la Dependencia de Cádiz de la Agencia”, debe poner “dos puestos de Administrativa o Administrativo para los Servicios Centrales de la Agencia”.

Por tanto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación.


En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que esta Dirección Gerencia tiene conferidas por el artículo 15.2.k de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, los cuales han sido modificados por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Realizar las modificaciones pertinentes,

donde dice:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZFEJJPXGMCEKGG3D3UXP6EH	PÁG. 1/2	



INTERNA DEFINITIVA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVA O ADMINISTRATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2507ADSSCC).”

debe decir:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA INTERNA DEFINITIVA DE DOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVA O ADMINISTRATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2507ADSSCC).”


Y donde dice:

“De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante Agencia) de fecha 20 de mayo de 2025 por la que se anunció la convocatoria interna definitiva de un puesto de Administrativa o Administrativo para el Servicio de Valoración de la Dependencia de Cádiz de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia”.

debe decir:

“De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante Agencia) de fecha 20 de mayo de 2025 por la que se anunció la convocatoria interna definitiva de dos puestos de Administrativa o Administrativo para los Servicios Centrales de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia”.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	22/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZFEJJPXGMCEKGGL3D3UXP6EH	PÁG. 2/2	